Arreglo de Y Dixeron relazion de lazitazion mandada açerte Cavildo para
portura tratar de larreglo de los prezios à los ceneros comerciables, conforme
me Almandado por la Superioridad practica y costumbre de
de este Ayuntamiento. Y habiendo oido en el asunto acuerdo de
los Cav.s Fieles Rey.s = Acordó que la libra de arroz se
venda a prezio de ocho quarto respecto à la rasa que se experi
mienta en la Arroza. Y que los demas generos sigan como se
hallan en la tabla hasta nueva providenzia.

R.l Zedula Con inversion de un Breve, sobre pruebas en los provistos à las Dignidades

Oy se vio una Real Zedula de S.M. data en el Pardo
a beinte y nueve de Enero de este año refrendada de D.n Juan
Fran.co de Lastiri Of.l de la R.l Camara, con inversion de un
Breve expedido por su Santidad à instanzia, y con consentimiento
de la Rey.na N.r Por la qual se manda observar el nuevo
metodo q.e prescrive en el, de hazer las pruebas à los provis
tos en Dignidades, Canonigias, Razioneros, y qualesquiera
otros Ministerios de todas las Yglesias de España q.e tienen
Estatuto. De cuya Real Zedula se acordó Asiento
miento, y tambien del Auto proveido à su continuazion
por el Señor Corr.or, para que se haga presente à esta Ciudad;
Y habiendola oido y obedezido = Acordó se guarde cumpla
y execute, conforme S.M. manda, y se contiene en la zitada
Real Zedula, De la qual se ponga un Exemplar en el
Libro de Cuentas R.l

Sobre la Orden del S.r Corr.or à los Sres. Diputados para q.e asistan à Cav.do por pase leta

Dixeron se vio la relazion de lazitazion mandada hazer à